

INF/FDI/DGE/UAI/0085-23

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL PROYECTO “CRIANZA DE PORCINOS EN LA COMUNIDAD CILOJASI, CANTON TIMUSI, MUNICIPIO CHUMA, PROVINCIA MUÑECAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ” CON CÓDIGO CSUT – 01-02-70031, FINANCIADO POR EL EX FDPPIOYCC.

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0085-23, emergente del Relevamiento de Información Específica relativa al proyecto “Crianza de porcinos en la comunidad Cilojasi, canton Timusi, municipio Chuma, provincia Muñecas del departamento de La Paz” con código CSUT – 01-02-70031, financiado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas – FDPPIOYCC.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es recopilar y evaluar la información correspondiente al Proyecto “Crianza de porcinos en la comunidad Cilojasi, canton Timusi, municipio Chuma, provincia Muñecas del departamento de La Paz” con código CSUT – 01-02-70031, con el fin de establecer el grado de auditabilidad del proyecto, de conformidad con el numeral 217 Relevamiento de Información de las Normas Generales de Auditoría, aprobadas con resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objeto del relevamiento fue la documentación e información, relacionada con la otorgación del financiamiento, la ejecución y el cierre del proyecto “Crianza de porcinos en la comunidad Cilojasi, canton Timusi, municipio Chuma, provincia Muñecas del departamento de La Paz” con código CSUT – 01-02-70031.

De acuerdo al análisis y evaluación de la documentación e información relacionado al proceso de aprobación, ejecución y cierre del proyecto: “Crianza de porcinos en la comunidad Cilojasi, canton Timusi, municipio Chuma, provincia Muñecas del departamento de La Paz” con código CSUT – 01-02-70031, se concluye que el proyecto cuenta con la documentación e información suficiente para programar y/o instruir la ejecución de una auditoría de cumplimiento, y cumple con la condición de audibilidad prevista en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 217.

Asimismo, de acuerdo a los aspectos identificados en los Comprobantes de Egreso de la ejecución de gastos del Proyecto y expuestos en el numeral 3.11 “Descargos Presentados”, del informe, podrían generar un daño económico al Estado de aproximadamente Bs417.339,25 (Cuatrocientos diecisiete mil trescientos treinta y veinticinco y nueve 00/100 bolivianos), previa ejecución de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 24 de agosto de 2023


Lic. Eliseo Daniel Aroa Condoni
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
CAULP-3641 CAUB-9149

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO”